



VIGO, A 7 DE JUNIO DE 2.000

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA
Paseo de la Castellana nº 19
28016- Madrid

Ref: Títulos Galicia, Sociedad de inversión Mobiliaria S.A: Comunicación de Hechos Relevantes.

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, la Circular 1/92 de la CNMV, el RD 1393 de desarrollo de la Ley 46/84 reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento los siguientes **HECHOS RELEVANTES** acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Junio de 2.000, en relación con la Sociedad Títulos Galicia Sociedad de Inversión Mobiliaria, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de esa Comisión con el número 224:

1) DISTRIBUCION DE BENEFICIOS: El resultado económico ha sido un beneficio de 729 Miles de Euros, aprobándose por unanimidad la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio a:

- Reserva Legal: 73 Miles de Euros
- Reservas Voluntarias: 656 Miles de Euros.

2) AMPLIACION Y REDUCCION DE CAPITAL se acordó por unanimidad:

- A) Ampliar el Capital Social en 48.000.000 pesetas elevando el valor nominal de las 400.000 acciones en circulación en 120 pesetas con cargo a Reservas Voluntarias de libre disposición por lo que el capital social pasa de 400.000.000 pesetas a 448.000.000 pesetas. El citado aumento de Capital se realiza sobre la base de un Balance verificado por los auditores de la sociedad KPGM Peat Marwick S.L, con fecha 30 de Marzo de 2000, cerrado al 31 de Diciembre de 1999, y que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas en el día de hoy.
- B) Reducir el Capital Social en 22.400.000 pesetas mediante la amortización de las 20.000 acciones que la Sociedad tiene en autocartera, por lo que el capital social pasa de 448.000.000 pesetas a 425.600.000 pesetas.
- C) Facultar al Consejo de Administración, y especialmente y de forma indistinta a su Presidente y a su Secretario para la ejecución / solemnización del acuerdo), de precedentemente adoptado así como para realizar cuantos trámites sean necesarios para solicitar y obtener las autorizaciones administrativas que fueran preceptivas, incluso solicitar la exclusión y admisión a cotización de las acciones con el nuevo valor nominal, así como la exclusión de cotización de las acciones que se amortizan.
- D) Condicionar el presente acuerdo bajo condición suspensiva a la obtención de las autorizaciones administrativas que fueran necesarias.

3) REDENOMINACION DEL CAPITAL A EUROS

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de Diciembre, sobre introducción del Euro se adoptó el siguiente acuerdo:

- **Redenominar a Euros la cifra de Capital Social** 425.600.000 pesetas, aplicando a esta cifra el tipo de conversión adoptado con carácter irrevocable por el Consejo de la Comunidad Europea, para sustituir la pesetas por el Euro, (un Euro = 166,386 pesetas), realizada tal operación la cifra de capital resultante es de **2.557.907,516257 Euros**, y redondeando este importe al céntimo más próximo de euro, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 46/ 1998 de 17 de diciembre la cifra de Capital expresada en euros pasa a ser de **2.557.907,52 Euros**.
- **Redenominar en Euros el valor nominal de las Acciones**, de 1.120 pesetas, efectuando para ello la operación prevista en el artículo 21 de la citada Ley



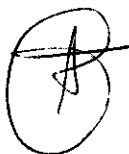
46/1998, realizada tal operación el valor nominal en euros de cada acción pasa a ser de 6,73133.

- Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 46/1998 de 17 de Diciembre y como quiera que a consecuencia de la redenominación efectuada al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la misma Ley, el valor nominal de la acción es una cifra de mas de dos decimales, se **acuerda redondear a la baja dicho valor al céntimo más próximo o sea a 6,73 euros, y a tal efecto se acuerda reducir el capital social en 507,72 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible, por dicho importe y la correspondiente disminución del valor nominal de las acciones hasta 6,73 euros.** Sumando el valor nominal de las 380.000 acciones en circulación, a razón de 6,73 euros por acción , el nuevo capital resultante es de **2.557.400 euros.**

4) TRANSFORMACION EN SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE.

Se acordó Transformar Títulos Galicia, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S.A., en Títulos Galicia, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A. y en consecuencia:

- A) Modificar la denominación social de Títulos Galicia, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S.A., por la de " Títulos Galicia, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable S.A.
- B) Designar como depositario de la Sociedad al Banco Santander Central Hispano S.A.
- C) Ratificar a Santander Gestión S.A. SGIIC, actualmente BSCH Gestión SGIIC como entidad Gestora de Títulos Galicia, SIMCV, S.A.
- D) Fijar como Capital inicial la cifra de capital actual de Títulos Galicia que asciende a la suma de 2.557.400 Euros, y como capital escriturario máximo la suma de 5.114.800 Euros.
- E) Supeditar el presente acuerdo a la obtención, de cuantas autorizaciones administrativas fueren necesarias, en especial las que debe otorgar la



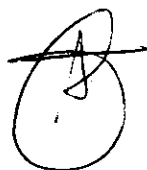
Dirección General del Tesoro y Política financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

F) Facultar al Consejo de Administración y especialmente, y de forma indistinta a su Presidente y Secretario para la ejecución / solemnización del acuerdo precedentemente adoptado, así como para pedir la solicitud Administrativa de modificación de estatutos, solicitando la exclusión a cotización de las acciones de la sociedad de inversión mobiliaria de capital fija y la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

G) Refundir los Estatutos Sociales en un nuevo texto

5) MODIFICACION DEL CONSEJO: En la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 7 de Junio de 2000, se acordó modificar el Consejo de Administración en el sentido de cesar a petición propia a D. Guillermo Segundo Rey Peniza, fijando en 7 el número de miembros del Consejo de Administración, así como reelegir en su cargos por un periodo de 5 años a D. Santiago Alonso Rodríguez , Aegón Unión Aseguradora (que seguirá representada por D. Enrique Marazuela Cejudo), Y Caja de Ahorros de ~~Galicia~~ Pontevedra 8 que seguirá representada por D. Serafín Quinteiro Blanco).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fdo. César Mata Moretón
Secretario del consejo.
"Títulos Galia S.I.M., S.A."